

**PLENO ORDINARIO,**  
**25 de junio de 2020**

**PRESIDENTE**

Dña. Gema Igual Ortiz

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Javier Ceruti García de Lago  
Dña. Amparo Coterillo Pérez  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. César Díaz Maza  
D. Daniel Fernández Gómez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
D. Javier González de Riancho Elorza  
Dña. Concepción González González  
D. Victoriano González Huergo  
D. Jesús Goñi Saturio  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
D. Álvaro Lavin Muriente  
Dña. Myriam Martínez Muñoz  
Dña. Noemí Méndez Fernández  
Dña. María Antonia Mora González  
D. Pedro José Nalda Condado  
D. Vicente Nieto Ríos  
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal  
D. Daniel Portilla Fariña  
Dña. Carmen Ruiz Lavin  
Dña. Margarita Rojo Calderón  
Dña. María Luisa Sanjuan Iriarte  
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia  
D. Miguel Saro Díaz  
D. Néstor Serrano Ortega  
D. Alberto Torres Briz

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Se encuentra presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

La Sra. Alcaldesa, antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día, informa que, para guardar la distancia de seguridad establecida por las

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |

autoridades sanitarias, los Concejales toman asiento no solo en los lugares habituales que corresponden a cada Grupo Político, sino también en los asientos destinados al público.

**47/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria de 28 de mayo de 2020, siendo **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**48/2. MODIFICACIÓN de la Plantilla del Personal eventual.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“El Portavoz del Grupo Socialista solicita que, con cargo al 30 % disponible de la retribución exclusiva de su Portavocía, se nombre un Auxiliar de Grupo Político. Igualmente solicita que se redistribuyan en partes iguales las retribuciones de los dos Auxiliares de su Grupo nombrados por Resolución de esta Alcaldía de 1 de agosto de 2020 con cargo a dicha retribución exclusiva, y la de este nuevo Auxiliar.

Teniendo en cuenta que este nuevo auxiliar no figura en la relación de puestos de Personal eventual creada por Acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2019; y que la retribución exclusiva a repartir entre los tres puestos de Auxiliar de Grupo Políticos asciende a la cantidad de 32.022,87 €; por esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación los siguientes **ACUERDOS**:

**1º** Crear un puesto de Auxiliar del Grupo Socialista (Grupo C2, Nivel 18), sin disponibilidad, con una jornada del 47,07 % y una retribución bruta anual de 10.674,29 €, imputable a las partidas 2020.01001.9122.11000 (Retribuciones básicas) y 2020.01001.9122.11001 (Retribuciones complementarias) del Presupuesto General.

**2º** Modificar las retribuciones de los dos puestos de Auxiliar del Grupo Socialista creados por Acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2019 y para los que fueron nombrados D. Jorge Enríquez Alba y D. Javier López Garrido, quedando fijada en 10.674,29 € brutos anuales y una jornada del 47,07 %.”

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal Grupo Mixto (Vox); y abstenerse el Concejal Grupo Mixto (UxS - IU).

### PERSONAL

**49/3. MODIFICACIÓN de la Plantilla municipal.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Personal y Protección Ciudadana, previo



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |

dictamen de la Comisión de Administración y Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado de Personal que suscribe, con la finalidad de proceder a la aprobación de la modificación de la Plantilla del Personal Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 90.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y normas concordantes del Texto refundido de disposiciones en materia de régimen local y RD 861/1986, previo informe de la Intervención Municipal y dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Participación Ciudadana, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Municipal correspondiente del 2020 en los siguientes términos:

1.- Crear una plaza de funcionario con las siguientes características:

Denominación: Responsable de aplicaciones y aprovechamiento de sistemas municipales

Grupo: A

Subgrupo A1

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnicos Superiores

Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:

- Licenciado en Informática o Física
- Ingeniero Superior en Informática
- Ingeniero en Telecomunicaciones

Esta plaza quedará adscrita al puesto de nueva creación denominado en la RPT *Responsable de aplicaciones y aprovechamiento de sistemas municipales* (nivel 28) y su creación es compensada con la amortización de las plazas que se detallan en el apartado 4º.

2.- Crear una plaza de funcionario con las siguientes características:

Denominación: responsable de programación

Grupo: A

Subgrupo A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnicos Medios

Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:

- Grado en Informática
- Ingeniero Técnico en Informática
- Graduado en Ciencias Físicas

Cualquier otra titulación de igual o superior nivel que tenga en su currículum los contenidos propios de las tareas del puesto a desarrollar.

Esta plaza quedará adscrita al puesto de nueva creación denominado en la RPT *Responsable de programación* (nivel 26) y su creación es

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



0000098a328030787207e4377070c077

compensada con la amortización de las plazas que se detallan en el apartado 4º.

3.- Crear una plaza de funcionario con las siguientes características:

Denominación: Responsable de Centro de atención a usuarios y mantenimiento informático

Grupo: B

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnicos

Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:

- Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos.
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

Cualquier otra titulación de igual o superior nivel que tenga en su currículum los contenidos propios de las tareas del puesto a desarrollar.

Esta plaza quedará adscrita al puesto de nueva creación denominado en la RPT *Responsable de centro de atención a usuarios y mantenimiento informático* (nivel 22) y su creación es compensada con la amortización de las plazas que se detallan en el apartado 4º.

4.- Crear una plaza de funcionario con las siguientes características:

Denominación: Administrador de copias de seguridad y sistemas Windows

Grupo: B

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnicos

Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:

- Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos.
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

Cualquier otra titulación de igual o superior nivel que tenga en su currículum los contenidos propios de las tareas del puesto a desarrollar.

Esta plaza quedará adscrita al puesto de nueva creación denominado en la RPT *Administrador de copias de seguridad* (nivel 22) y su creación es compensada con la amortización de las plazas que se detallan en el apartado 4º.

5.- Crear una plaza de funcionario con las siguientes características:

Denominación: Administrador de seguridad cliente y soporte a usuarios.

Grupo: B

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



r0000098a328030787207e4377070c077

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnicos

Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:

- Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos.
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

Esta plaza quedará adscrita al puesto de nueva creación denominado en la RPT *Administrador de seguridad cliente y soporte a usuarios* (nivel 22) y su creación es compensada con la amortización de las plazas que se detallan en el apartado 4º.

6.- Crear una plaza de funcionario con las siguientes características:

Denominación: Administrador de seguridad informática, sistemas y comunicaciones.

Grupo: B

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnicos

Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:

- Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos.
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

Cualquier otra titulación de igual o superior nivel que tenga en su currículo los contenidos propios de las tareas del puesto a desarrollar.

Esta plaza quedará adscrita al puesto de nueva creación denominado en la RPT *Responsable de Centro de atención a usuarios y mantenimiento informático* (nivel 22) y su creación es compensada con la amortización de las plazas que se detallan en el apartado 4º.

7.- Amortización de diez plazas:

- Plaza número 160, Analista programador, subgrupo A1, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores.
- Plaza número 1098, Técnico Informático, subgrupo A2, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios.
- Plaza número 221, Delineante, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares.
- Plaza número 222, Delineante, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares
- Plaza número 224, Delineante, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares.

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

- Plaza número 594, Gestor de Sistemas, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales.
- Plaza número 610, Guarda, subgrupo AP, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales.
- Plaza número 611, Guarda, subgrupo AP, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales.
- Plaza número 1954, Agente de movilidad urbana, subgrupo C2, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local.

-Plaza número 1956, Agente de movilidad urbana, subgrupo C2, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local  
**2º)** Someter dicho Acuerdo a exposición pública por plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones.

**3º)** Transcurrido dicho plazo, y de no haberse formulado alegaciones, el Acuerdo de aprobación inicial se elevará automáticamente a definitivo, dándose cuenta de ello al Pleno.

**4º)** Si se formularan alegaciones en plazo, se someterán al Pleno de la Corporación para su resolución y la adopción del acuerdo de aprobación definitiva que proceda.

**5º)** Elevado a definitivo el Acuerdo de aprobación inicial, o adoptado el Acuerdo de aprobación definitiva, según proceda, disponer la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta del mismo a los órganos del Estado y de la Comunidad Autónoma competentes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986."

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU).

**URBANISMO**

**50/4. APROBACIÓN inicial del Proyecto de modificación puntual del Catálogo de elementos protegidos del Plan General de Ordenación Urbana, respecto al edificio de la Calle Hernán Cortés nº 11, a propuesta del Banco Santander, S.A.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

"Banco Santander S.A. solicita la modificación puntual del Catálogo de Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana, en lo relativo a la ficha del edificio sito en la Calle Hernán Cortés nº 11 (ficha 1.1010), aportando, a dichos efectos, documento técnico en la que consta expresa justificación y motivación de la conveniencia de la modificación y la descripción de sus efectos. La modificación posibilitará la ejecución de las

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



0000098a328030787207e4377070c077

obras que permitan el traslado al edificio de la sede comercial del Banco, traslado que se plantea como consecuencia del cambio de uso de la actual sede en el Paseo de Pereda (que pasará a convertirse en dotación cultural como sede del museo de la colección de arte de la entidad) y respeta los valores y elementos que motivaron la catalogación del mismo.

Igualmente, y conforme a lo exigido en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, se ha sustanciado el preceptivo expediente de evaluación ambiental estratégica, habiéndose emitido informe ambiental estratégico en el que no se aprecia que la modificación del planeamiento propuesta tenga efectos significativos sobre el medio ambiente, y por tanto no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria, estableciéndose una serie de consideraciones que han sido acogidas por el documento que finalmente se somete a aprobación.

También, y en lo que respecta a los informes sectoriales precisos en razón de la afectación de la parcela por la legislación sectorial distinta de la urbanística y medioambiental; ha sido emitido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 2ª del Real Decreto 2591/1998, al hallarse el edificio afectado por la modificación dentro del área de servidumbres aeronáuticas del aeropuerto Seve Ballesteros-Santander.

Por tanto, vistos los informes de los Servicios Municipales de Urbanismo, y Jurídico de Fomento y Urbanismo, y del Secretario General, así como lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, y artículo 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, este Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente, la modificación puntual del Catálogo de Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana, en lo relativo a la ficha del edificio sito en la Calle Hernán Cortés nº 11 (ficha 1.1010); propuesta por el Banco Santander S.A.

2º) Abrir un periodo de información al público por espacio de 1 mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en al menos un periódico de difusión regional."

El Sr. Secretario General informa que, de conformidad con el artículo 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, este asunto requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, D. Javier Ceruti García de Lago (Concejal Ponente) y, en 1º Turno, D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU).

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría absoluta** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU).

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |

**51/5. APROBACIÓN inicial de la modificación del Catálogo de elementos protegidos del Plan General de Ordenación Urbana, respecto del edificio del Banco de España.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento promueve de oficio la modificación puntual del Catálogo de Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana, referida al edificio que albergó el Banco de España sito en la Plaza de Alfonso XIII nº 4 (ficha 1.001) y del Listado de Equipamientos del mismo. La modificación promovida modifica el nivel de protección (de integral o nivel 1 a estructural o nivel 2 de protección) y por tanto las obras autorizables en el edificio en razón de su grado de protección (estableciéndose un régimen pormenorizado de las mismas en la propuesta técnica de modificación) y su finalidad obedece a posibilitar el cambio de uso del mismo y su conversión en equipamiento cultural tras el acuerdo alcanzado entre la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Santander para ello y que se concretó en el Plan Director del proyecto de intervención en el edificio del Banco de España para su adecuación como centro de documentación y espacio expositivo asociado al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía - Archivo Lafuente. Consecuentemente la modificación propuesta también afecta al Listado de equipamientos del PGOU: el equipamiento público que nos ocupa, que actualmente figura con la categoría de Especial (tipo 5), equipamiento 5.35 *Banco de España*, pasa a tipificarse, en consonancia con el nuevo uso previsto para el edificio, como de Interés Público y Social (tipo 3) equipamiento 3.35 *Centro Asociado al MNCARS-Archivo Lafuente*.

Conforme a lo exigido en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, se ha sustanciado el preceptivo expediente de evaluación ambiental estratégica, habiéndose emitido informe ambiental estratégico en el que no se aprecia que la modificación del planeamiento propuesta tenga efectos significativos sobre el medio ambiente, y por tanto no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria, estableciéndose una serie de consideraciones que han sido acogidas por el documento que finalmente se somete a aprobación. También se ha emitido por la Dirección General de Aviación Civil, en sentido favorable, el informe exigido en la disposición adicional 2ª del R.D.2591/ 1998, que es preceptivo dado que el edificio está dentro del ámbito de servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Santander-Seve Ballesteros.

Por tanto, vistos los informes de los Servicios Municipales de Urbanismo, y Jurídico de Fomento y Urbanismo, y del Secretario General, así como lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, y artículo 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, este Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente las disposiciones contenidas en el Catálogo de Edificios Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, respecto al edificio del Banco de España sito en la Plaza de Alfonso XIII nº 4; ficha 1.1001 del Catálogo, que pasará al nivel de protección estructural ( 2 ) con el régimen de obras previsto en la memoria técnica; así como del Listado de Equipamientos del PGOU: Creándose, en consonancia con el nuevo uso



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



previsto para el edificio el Equipamiento 3.35 *Centro Asociado al MNCARS-Archivo Lafuente*, como de Interés Público y Social (tipo 3).

2º) Abrir un periodo de información al público por espacio de 1 mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en al menos un periódico de difusión regional."

El Sr. Secretario General informa que, de conformidad con el artículo 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, este asunto requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, D. Javier Ceruti García de Lago (Concejal Ponente). 1º Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. Javier Ceruti García de Lago, para realizar aclaraciones. 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular).

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría absoluta** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU).

**52/6. APROBACIÓN inicial de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en la parcela de confluencia de las Calles General Dávila nº 45 con Miralmar, a propuesta de la C.B. General Dávila 45 A.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

"La Comunidad de Bienes propietaria de la parcela sita en el Paseo del General Dávila nº 45 con la Calle Miralmar, solicita la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en lo relativo a la ordenación de la edificación que deriva de la aplicación de la Ordenanza de zona de Área de Edificación Abierta (A1A). En las condiciones definidas por la citada Ordenanza la parcela, así calificada, resulta inedificable como consecuencia de la previsión de ampliación de la Calle Miralmar que resulta de la alineación prevista en el PGOU y el escaso fondo de la misma respecto a dicha alineación, que hace imposible cumplir las distancias a frente de parcela y colindantes previstas en la Ordenanza de zona A1A. La modificación promovida da tratamiento de Área específica (nº 132) a la parcela y señala un área de movimiento de la edificación, fijando unas alineaciones y rasantes que permiten la ampliación de la Calle Miralmar y la materialización del aprovechamiento asignado por el planeamiento en la parcela.

Conforme a lo exigido en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, se ha sustanciado el preceptivo expediente de evaluación



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

ambiental estratégica, habiéndose emitido informe ambiental estratégico en el que no se aprecia que la modificación del planeamiento propuesta tenga efectos significativos sobre el medio ambiente, y por tanto no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria, estableciéndose una serie de consideraciones que han sido acogidas por el documento que finalmente se somete a aprobación. También se ha emitido por la Dirección General de Aviación Civil, en sentido favorable, el informe exigido en la disposición adicional 2ª del Real Decreto 2591/1998, que es preceptivo dado que la parcela está dentro del ámbito de servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Santander- Seve Ballesteros.

Por tanto, vistos los informes de los Servicios Municipales de Urbanismo, y Jurídico de Fomento y Urbanismo, y del Secretario General, así como lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, y artículo 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, este Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente la modificación de la calificación de la parcela sita en el Paseo del General Dávila nº 45 con la Calle Miralmar, resultando en adelante dicha parcela calificada como Área Específica nº 132, con la ordenación pormenorizada establecida en el documento técnico que acompaña la petición.

2º) Abrir un periodo de información al público por espacio de 1 mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en al menos un periódico de difusión regional."

El Sr. Secretario General informa que, de conformidad con el artículo 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, este asunto requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Interviene, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, D. Javier Ceruti García de Lago (Concejal Ponente).

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría absoluta** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU).

**CULTURA**

**53/7. CONCESIÓN de la Medalla de Oro al Centro Gallego de Santander.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejala de Cultura, Deportes y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

"Por Decreto del Excmo. Sra. Alcaldesa de Santander, de fecha 15 de enero de 2020, fue incoado el expediente justificativo para la concesión de la

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

Medalla de Oro de la Ciudad al Centro Gallego de Santander, con motivo del cumplimiento en 2019 del centenario de su fundación.

Trasladado dicho Decreto a la Concejalía de Cultura, se procedió a abrir la información detallada y autorizada que prevé el Reglamento de los Títulos, Honores y Distinciones Oficiales del Ayuntamiento de Santander, siendo solicitados por la Presidente de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa los preceptivos informes a distintas instituciones de la ciudad vinculadas al mundo de la cultura, y en concreto al Ateneo de Santander, al Centro de Estudios Montañeses y a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Tanto uno como la otra avalan sin reserva alguna el otorgamiento de este título, al constatarse su labor incesante en la divulgación de la cultura y la música gallega, con la frecuente participación de grandes personalidades, así como en los ámbitos deportivo y social, quedando acreditada asimismo su solidaridad con Cantabria y con el resto de España, de forma que bien puede decirse que, como ha sido reconocido por las autoridades gallegas y cántabras, el Centro Gallego de Santander se ha constituido en una auténtica embajada de aquella región en nuestra tierra .

A la vista de ello, la Comisión de Cultura, en sesión de 22 de junio de 2020, ha estimado suficientemente acreditada la excepcionalidad de los servicios desempeñados y de los méritos contraídos por la entidad propuesta, dictaminándolo así con el voto favorable de todos de sus miembros.

En consecuencia, el Concejal de Cultura tiene el honor de proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Santander al Centro Gallego de Santander, con motivo de haberse cumplido cien años de eficaz y brillante labor en los ámbitos cultural, deportivo y social."

Agradeciendo la presencia del Presidente del Centro Gallego, interviene la Sra. Alcadesa, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por unanimidad** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**SECRETARÍA GENERAL**

**8. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones.** Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario del mes de junio. En especial, de los Decretos dictados con motivo de la pandemia por el COVID-19: *Decreto de 28 de mayo de 2020*, dejando sin efecto la simplificación del procedimiento de solicitud de ayudas de urgente necesidad; *Decreto de 29 de mayo de 2020*, de modificación de la prestación del servicio de taxi; *Decreto de 4 de junio de*

|  |  |                  |
|--|--|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                   | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcadesa | 06/07/2020 13:09 |

2020, de moratoria en el pago de las rentas de los contratos de alquiler; y *Decreto de 8 de junio de 2020*, de ampliación del contrato para la realización de test del COVID-19 a los empleados municipales. Así como de *Decreto de 15 de mayo de 2020*, de restauración del servicio de ayuda a domicilio; del cual, por error, no se dio cuenta en la anterior sesión plenaria.

**9. MOCIONES.** De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

**54/9.** MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, y D. Miguel Saro Díaz, Concejal del Grupo Mixto (**UxS - IU**), para **adoptar medidas** en relación con el **minizoo de La Magdalena**, del siguiente tenor:

“Un zoológico es una fuente de entretenimiento y un atractivo turístico, pero fundamentalmente es un espacio donde proteger, respetar y conservar la naturaleza. Asimismo, los zoológicos deben ser lugares destinados a fomentar la cultura ambiental, proteger especies con algún grado de amenaza o recuperar animales abandonados, maltratados o requisados de un comercio ilegal.

En definitiva, debe ser un recinto en el que procurar una mejor vida a los animales. De hecho, mantener a especies salvajes en cautividad es algo excepcional, por lo que los zoológicos tienen que tener siempre una finalidad muy clara y definida que justifique su existencia.

El mini zoo de La Magdalena no cumple con ninguno de los parámetros que se presume que debe de tener un zoológico. Las especies que alberga (pingüinos, focas y leones marinos) no forman parte de ningún proyecto que implique reintroducción en su medio natural; no forman parte de ningún estudio científico; no proporcionan ninguna educación al visitante; no aumentan la calidad de la oferta turística de la ciudad y tampoco se están recuperando de ningún maltrato ni de ningún decomiso. De hecho, los efectos sobre la educación y sobre la oferta turística son más negativos que positivos.

Las administraciones locales deben favorecer y potenciar las conductas cívicas y de respeto de la ciudadanía hacia la fauna. Defender el bienestar animal va más allá de mantenerles alimentados y cuidados, es procurarles sobre todo el mejor de los espacios posibles, la mejor de las opciones que estén en nuestras manos para una vida digna y plena.

Más allá de las denuncias y fotos alarmantes que han inundado en los últimos días las redes sociales y los medios de comunicación, es evidente que los pingüinos, focas y leones marinos del mini zoo de La Magdalena están en espacios que no cumplen unos mínimos suficientes para garantizar su bienestar, además de no tener una finalidad útil para la sociedad o para los animales albergados, no respondiendo a fines de conservación de las especies representadas o fines educativos y de concienciación de protección de la biodiversidad.



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |



0000098a328030787207e43770c077

Aunque la capacidad de este min zoo se ha visto reducida en los últimos tiempos (llegó a albergar hasta osos polares), aún siguen habitando especies que no deberían estar allí. Empeñarse en mantenerlas allí es persistir en un error y en un proyecto que jamás debió llevarse a cabo por excéntrico e inadecuado.

Por todo lo expuesto, los Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Regionalista, y Grupo Mixto (Unidas por Santander) proponen para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Tomar las medidas legalmente oportunas para el cierre del mini zoo.

2º) Establecer los contactos con organizaciones de protección de los animal, con zoológicos y con centros de rescate para reubicar a los animales que se encuentran en La Magdalena en los entornos más adecuados que mejoren su calidad de vida y bienestar hasta el final de sus días.

3º) Destinar el espacio que ahora alberga el Mini Zoo a centro de educación ambiental o a la realización de actividades culturales, desde teatro, conciertos o actuaciones diversas."

D. Daniel Fernández Gómez lee la Moción antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón, Concejala del Grupo Popular, propone, como Enmienda transaccional, modificar la Propuesta de Acuerdo en los siguientes términos:

1º) Atender a las conclusiones establecidas en el Plan Director de La Magdalena, en cuanto a la necesaria reflexión sobre el futuro de la zona del minizoo ubicado en la península de La Magdalena, y que dice textualmente: Se debe reflexionar al respecto, es evidente que en un futuro cercano los lugares de exposición de animales en cautividad que tengan demasiada interacción con el público, o realicen poco esfuerzo pedagógico, deberán cerrarse; solo aquellos que eduquen y conciencien sobre el valor de la preservación tendrán sentido. 2º) En este sentido, convocar el Consejo Municipal de Sostenibilidad en el plazo máximo de 1 mes en donde figure un punto del Orden del día para iniciar dicha reflexión y, mediante el proceso de debate y participación que se determine, acordar el uso idóneo que deberá otorgarse a este espacio tan singular y estratégico. 3º) En tanto en cuanto se lleve a cabo dicho proceso y se tome el acuerdo que corresponda, no se acogerán nuevos animales en las actuales instalaciones.

El Portavoz del Grupo Socialista, en nombre de todos los Grupos proponentes de la Moción, rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |

Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Margarita Rojo Calderón. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Néstor Serrano Ortega, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal y Dña. Antonia Mora González.

Se somete a votación la Moción de los Grupos Socialista, Regionalista y Mixto (UxS - IU) y, una vez realizado el recuento, se declara que se **desestima por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale Grupo Mixto (UxS - IU); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (Vox).

**55/9.** MOCIÓN presentada por Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia, Concejala del **Grupo Socialista**, para que Santander sea declarada **Ciudad Libre de Racismo**, del siguiente tenor:

“Las protestas que han estallado y se han extendido en todo el mundo, tras difundirse un vídeo en el que se puede ver como un policía blanco presiona con su rodilla el cuello del afroamericano, George Floyd, contra el suelo durante casi nueve minutos en Minneapolis asfixiándole hasta la muerte, no pueden sernos indiferentes.

La oleada de indignación contra el racismo, la xenofobia y los abusos sexuales ha continuado durante varias semanas en EEUU marcando la actualidad política. Asimismo, se han extendido a las principales ciudades del mundo, de norte a sur y de este a oeste del Planeta.

Europa y España no han sido ajenas a la denuncia de lo sucedido y las protestas llegaron el primer fin de semana de junio a diversas ciudades como Londres y Berlín, o Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Madrid, donde existe una amplia representación de la comunidad africana.

Con el fin de que estos hechos no vuelvan a producirse, y conscientes de que los poderes públicos tenemos la obligación de establecer medidas que protejan los derechos de las personas, en condiciones de igualdad, tal y como recoge la Constitución Española, alentamos a todos los ciudadanos a que se posicionen activamente y con sensibilidad ante esta lacra social, no consintiéndola, mostrando su total apoyo a las víctimas y renovando día a día el compromiso por la libertad de las personas que la padecen.

Cada acto xenófobo y racista es una violación de los Derechos Humanos y un atentado contra nuestra Constitución, que consagra la igualdad y condena todo tipo de discriminación.

La violencia xenófoba y racista no debe entenderse como una cuestión de índole privada, sino que es un problema que nos concierne a todos, como miembros activos de una sociedad. Una sociedad comprometida con ese



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

deber de conseguir una sociedad más justa, más igualitaria, más solidaria y tolerante,

Los Ayuntamientos, como la administración más próxima a los ciudadanos, no pueden estar al margen de la lucha contra el racismo y la xenofobia, mientras exista una sola persona amenazada o agredida por su raza, sexo o creencia.

El Ayuntamiento de Santander debe siempre apoyar a las víctimas para que se sientan arropadas por una sociedad diversa, tolerante y justa, fundamentada en los principios democráticos que inspiran nuestras leyes y en el sistema de libertades que garantiza nuestra Constitución.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Que Santander sea declarada *Ciudad Libre de Racismo*. Una ciudad en la que proclamamos el derecho de toda persona a vivir libremente y sin presiones de acuerdo a su raza, creencia o identidad.

2º) Que el Ayuntamiento de Santander condene y se declare contrario a toda práctica de racismo, xenofobia o cualquier manifestación o incitación de odio al diferente.

3º) Que el Ayuntamiento asuma el compromiso de apoyar actos que se efectúen para erradicar esta lacra social.

4º) Que el Ayuntamiento de Santander ponga en marcha campañas educativas, de concienciación y formación de la sociedad en general, y del alumnado, familias y profesorado en colegios e institutos en particular, en favor de la tolerancia y respeto a todas las orientaciones sexuales y expresiones de género hasta la erradicación del acoso y las agresiones.

5º) Para ello, se estudie con los Institutos y Colegios de la ciudad la elaboración de una Plan de Prevención del Racismo en la que participen las concejalías de Juventud, Educación y Salud, así como la de Dinamización Social, Inmigración y Cooperación al Desarrollo."

D. Daniel Fernández Gómez informa que el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU) también suscribe la Moción.

Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), Dña. Lorena Gutiérrez Fernández (Grupo Popular) y la Sra. Alcaldesa para hacer aclaraciones. 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago y Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Miriam Díaz Herrera, D. Vicente Nieto Ríos, D. Daniel Portilla Fariña, Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte, Dña. Amparo Coterillo Puente, Dña. Noemí Méndez

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |

Fernández, Dña. Carmen Ruiz Lavin, Dña. Antonia Mora González y D. Javier González de Riancho Elorza.

Se somete a votación la Moción de los Grupos Socialista y Mixto (UxS - IU) y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**56/9.** MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejel del Grupo Mixto (**Vox**), para que se **apruebe** una **Ordenanza de movilidad sostenible**, del siguiente tenor:

"I. El pasado mes de julio de 2019, la prestigiosa revista Nature Communications publicó un interesantísimo artículo titulado *Field theory for recurrent mobility*, donde un equipo internacional multidisciplinar liderado por investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), exponía los resultados de un análisis de la movilidad llevado a cabo en 174 ciudades de todo el mundo. Para ello utilizaron las tecnologías de comunicación móvil de unos 300 millones de usuarios que proporcionaron datos e informaciones de forma anónima y en tiempo real.

El estudio estaba destinado a mejorar el conocimiento de la movilidad urbana como elemento clave para la planificación del territorio, el diseño de las infraestructuras de transporte, el análisis de la contaminación urbana y las condiciones económicas del territorio, y también para la prevención de las epidemias.

Tras analizar de manera exhaustiva la movilidad entre lugares de mucha actividad como las zonas residenciales de alta densidad (desplazamientos casa-trabajo), estaciones de transporte centrales, zonas de concentración de ocio o de actividad de negocios, las conclusiones del trabajo han servido para zanjar, de una vez por todas, la vieja polémica sobre la estructura óptima de las ciudades.

Las ciudades con una movilidad más jerarquizada o concentrada, es decir aquellas donde las zonas más importantes están juntas en el centro de la ciudad y la gente se mueve sobre todo en ellas, tienen mayor calidad de vida, mayor uso del transporte público y menor del automóvil y también mejor atención a las emergencias sanitarias debido a la propia distribución de los hospitales.

II. Y en eso estábamos cuando llegó el COVID 19 que, aunque no sea la primera ni seguramente la última de las pandemias, sobre ella sobrevuela una gran incertidumbre al desconocer en qué momento se obtendrá la vacuna que logre ponerle fin; lo que es tanto como decir que no sabemos el tiempo en que se hará necesario observar las actuales medidas de distanciamiento entre personas para la contención de los contagios y sus, en muchos casos, letales consecuencias.

Naturalmente que dichas medidas han afectado también al sector de la movilidad y el transporte y han hecho necesario potenciar el uso de bicicletas y patinetes, con y sin motor, a través de lo que ahora se denominan vías



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |





r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

pacificadas -anteriormente carriles bici-, con la intención de contrarrestar los límites de aforo del transporte público, pero conviene advertir ya desde ahora que no estamos ni mucho menos ante un cambio de paradigma en la concepción de la ciudad ideal y que por tanto ha de mantenerse su centralidad si deseamos conservar nuestra calidad de vida, naturalmente junto con otros medios de transporte distintos de la bicicleta y que asimismo nos sirven para acceder y desplazarnos por ella.

Además de un importante flujo diario de entradas y salidas de la ciudad procedente de zonas residenciales próximas y que solo puede llevarse a cabo a través de medios de transporte mecánico, en Santander tenemos una población con tendencia acentuada al envejecimiento y que en poco tiempo se situará en la franja de edad de no poder montar en bicicleta o patinete. Además la ciudad no es plana y llueve con frecuencia.

Y aunque el trabajo desde casa también ha incrementado su importancia y con toda probabilidad reducirá los desplazamientos diarios, la moto y el coche siguen siendo dos opciones de transporte a las que una sociedad como la nuestra no puede renunciar hasta el punto que el Gobierno de España acaba de aprobar la concesión de ayudas y subvenciones para la adquisición de automóviles con unos objetivos que se compadecen mal con las limitaciones y trabas que después se imponen en los Ayuntamientos a ese modo de desplazamiento.

Además, si se sigue restringiendo su uso imponiendo dificultades de circulación para alcanzar el centro de la ciudad y se continua con la reducción de los espacios de aparcamiento y con la anunciada activación de zonas de bajas emisiones, se hará cada vez más difícil la llegada de la masa laboral que tiene su domicilio en las zonas residenciales próximas, se añadirán también incomodidades y dificultades innecesarias al turismo y al acceso de compradores al comercio local y, finalmente, se condenará a los más desfavorecidos al transporte público o a ir a pie.

III. Hace escasas fechas nos hemos despertado con la construcción de un día para otro de dos nuevos carriles bici, uno en la Avenida de la Reina Victoria, que une el del Frente Marítimo con el del Sardinero y ha supuesto la eliminación de la noche a la mañana de decenas de aparcamientos de coches y motos, y otro en la calle Alcalde Vega Lamera y que conecta el eje del Sardinero-Parque de Las Llamas con el de Los Castros – Túnel de Tetuán – Centro.

Poco después hemos asistido a la presentación por la Alcaldía de los resultados de una campaña de estímulo para recorrer andando la ciudad denominada *Metropié* que ha sido impulsada por un coordinador del movimiento juvenil por el clima *Fridays for Future* de la conocida Greta Thunberg y que considera el automóvil como un elemento de movilidad insostenible.

Ninguna de estas decisiones ha contado, no ya con acuerdo favorable del Pleno, sino tan siquiera con el conocimiento previo de la Comisión Delegada de Desarrollo Sostenible.

El conjunto de cuestiones anteriores, junto con otras ya tratadas en distintas sesiones como los requisitos para la eliminación de los carriles bus atendiendo a criterios técnicos y de interés general, y no a compromisos electorales, abonan la necesidad de contar con una Ordenanza de movilidad sostenible como ya tienen otras ciudades, con el objetivo de proteger la salud de los ciudadanos e incrementar la seguridad vial fomentando los modos de

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |

movilidad sostenible (peatonal y ciclista) tanto como su convivencia con otros sistemas de transporte público mecánico, colectivo e individual. También todo lo relativo a los distintos usos de las vías y espacios públicos urbanos y de estacionamiento tanto en superficie como de otro tipo.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Instar al Equipo de Gobierno municipal para que en el plazo de 30 días, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios, presente al Pleno un proyecto de Ordenanza de movilidad sostenible que recoja los aspectos anteriores."

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

D. César Díaz Maza, Concejal del Grupo Popular, propone, como Enmienda transaccional, modificar la Propuesta de resolución en los siguientes términos: 1º) Abordar, en la primera reunión del Grupo de trabajo para alcanzar un Pacto de movilidad sostenible (según Moción aprobada por el Pleno de 27 de febrero de 2020) que se celebrará en el mes de julio, la oportunidad de iniciar la elaboración de una Ordenanza de movilidad sostenible con el actual marco regulador a nivel nacional y autonómico. 2º) En su caso, dicho Acuerdo deberá ser refrendado por la Comisión de Desarrollo Sostenible.

D. Jesús Goñi Saturio, Concejal del Grupo Regionalista, propone, como Enmienda transaccional, redactar la Propuesta de acuerdo de la siguiente forma: Instar al Ayuntamiento de Santander a cumplir el Acuerdo plenario de constituir una Mesa de movilidad para que, antes de que finalice el año, la ciudad cuente con un proyecto de Ordenanza en materia de movilidad sostenible y un borrador de un nuevo Plan de Movilidad.

El Concejal del Grupo Mixto (Vox) rechaza la Enmienda del Grupo Popular y acepta la Enmienda del Grupo Regionalista.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Jesús Goñi Saturio (Grupo Regionalista), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. Jesús Goñi Saturio, D. Javier González de Riancho Elorza y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez, Dña.

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |



r0000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r0000098a328030787207e4377070c077>

Margarita Rojo Calderón, D. Victoriano González Huergo, D. Alvaro Lavín Muriente, Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Saro Díaz y Dña. Miriam Díaz Herrera.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (Vox), con la Enmienda transaccional del Grupo Regionalista, del siguiente tenor:

Instar al Ayuntamiento de Santander a cumplir el Acuerdo plenario de constituir una Mesa de movilidad para que, antes de que finalice el año, la ciudad cuente con un proyecto de Ordenanza en materia de movilidad sostenible y un borrador de un nuevo Plan de Movilidad.

Una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por unanimidad** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales Grupo Mixto.

**57/9 - 58/9**

*Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan las Mociones registradas en 4º y 7º lugar presentadas de los Grupos Socialista y Mixto (UxS - IU), respectivamente, para realizar un debate conjunto y, concluido el mismo, votarse de forma separada.*

**57/9. MOCIÓN** presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para la **igualdad de trato** el colectivo **LGTBI**, del siguiente tenor:

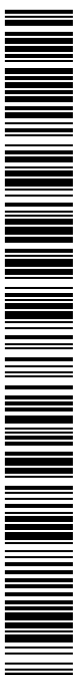
“El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el Gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI. También este año se conmemoran los 13 años de la aprobación de la Ley 3/2007 reguladora de la rectifica registral de la mención relativa al sexo de las personas (Ley Trans).

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el Gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |



1000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=1000098a328030787207e4377070c077>

reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan *2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo*. Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe *La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI*, se indica que el 72 % de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego *los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar*. Como explica la ILGA; *una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay y lo lograron. Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar ... parece que sean fantasmas*. Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

- Que sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.
- Que trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.
- Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.
- Reivindicamos la aprobación de la Ley LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Trans (tal y como lo recoge el programa electoral del PSOE), así como una normativa específica contra Delitos de Odio.
- Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bis sexuales, lesbianas y transexuales.

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

- Fomentaremos la integración socio laboral de las personas Trans y su plena participación en la vida política, social y cultural.
- Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.
- Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a los mayores LGT."

Dña. Antonia Mora González lee la Moción antes transcrita.

**58/9.** MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU), con motivo del **28J: Por los derechos LGTBI, ni un paso atrás**, del siguiente tenor:

"I. Atravesamos tiempos de cambios, de convulsión y de incertidumbre. Los países en los que se han ido consolidando las conquistas históricas del colectivo LGTBI están en peligro de vivir una involución política, social y económica. Las garantías que nos dan los derechos conquistados y refrendados en legislaciones positivas y cuya consecuencia se refleja en sociedades más tolerantes, justas y diversas, pueden sufrir un revés que nos haga retrotraernos a tiempos más difíciles a los que nunca creímos que corríamos el riesgo de volver.

El auge de los movimientos autoritarios de ultraderecha, el populismo conservador y el fascismo, se abren camino en una sociedad asustada y magullada por la crisis sanitaria derivada del covid19 y la posterior crisis económica que se desprende de ésta. Estos movimientos defienden un ideario político que tiene al colectivo LGTBI como uno de sus blancos. En consecuencia, nuestros derechos están en peligro.

Debemos ser conscientes de que nada de lo logrado en materia de derechos LGTBI es irreversible, que nos pueden arrebatar los derechos que tanto hemos luchado por conquistar. Los pasos atrás pueden ser sutiles e imperceptibles, pero una vez iniciado ese camino, la evidencia nos dice que el colectivo LGTBI puede acabar orillado, recluso en espacios cerrados, armarizado socialmente y devaluado, con un estatus de ciudadanía de segunda categoría.

Aunque quede aún un gran trecho para lograr la plena igualdad, la incorporación a la sociedad de la diversidad afectiva y sexual como algo natural y lógico, es necesario, también, asumir y reivindicar lo logrado hasta este momento. Si echamos una vista a los últimos treinta años, los logros de un colectivo que durante tanto tiempo estuvo oculto y fue estigmatizado, como ha sido el colectivo LGTBI, han sido inmensos. Es en esta idea en la que debemos apoyarnos para dar un salto hacia adelante. Lo que se pide es la meta, el horizonte hacia el que avanzar; lo conseguido es el muelle, la fuerza que debe servir de impulso para alcanzar los nuevos objetivos que aún tenemos por delante, sin olvidar que, en esta lucha, hay que dedicar un gran esfuerzo a blindar lo conseguido. El salto adelante significa que hay que evitar, a toda costa, dar ni un solo paso atrás

Se abre una etapa difícil y muy dura, y más, si cabe, debido a la incertidumbre que planea sobre cuál será el final de esta crisis sanitaria y

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



0000098a328030787207e4377070c077

cómo se resolverá la crisis económica que trae de la mano. Los proyectos que se están desarrollando en materia de igualdad y de visibilidad pueden verse comprometidos por el ascenso al poder de fuerzas contrarias a la dignidad y los derechos humanos, por el fascismo de corte moderno.

II. El colectivo LGBTI debe tejer alianzas con otros sectores que están o van a ser golpeados por esta nueva versión de las viejas camisas pardas. Buscar los puntos de encuentro, desarrollar solidaridades, compartir luchas, incorporarnos e incorporar a la protesta y a la resistencia a todos estos sectores, contribuir, con nuestro programa concreto, a fortalecer el programa global que arrincone y derrote a las fuerzas reaccionarias, a los grupos de interés involucionistas. Al fin y al cabo, todas las opresiones que vivimos siempre nos afectan más a las obreras. Ser LGBTI afecta a nuestras condiciones materiales, tal y como lo hacen el ser mujer, el ser racializada o el tener diversidad funcional. Es por ello que no podemos olvidarnos de visibilizar todas las opresiones que vivimos como parte del colectivo LGBTI y como clase trabajadora, como la violencia policial racista, el antigitanismo o la xenofobia. Al igual que la lucha de clases, la lucha antirracista debe ser un elemento clave de nuestras políticas y nuestras reivindicaciones. Creemos en un movimiento interseccional, feminista, antirracista y de clase ya que, a diferencia de lo que muestra la imagen mediática de las personas LGBTI, hay personas gais, lesbianas transexuales y bisexuales negras, latinas, magrebíes gitanas, obreras, pobres y con diversidad funcional. Es por ello que debemos implicar esas voces y esos cuerpos en nuestras reivindicaciones y luchar conjuntamente. Este año se hace más necesario que nunca apoyar la lucha antirracista y antifascista, la lucha obrera, la solidaridad con las personas migrantes, y denunciar el racismo y la LGTBfobia que nos afecta cada día.

Queremos decir alto y claro que practicamos un feminismo de clase, abolicionista, antirracista y transinclusivo. Nuestra lucha política enfrenta firmemente a la alianza criminal entre el capitalismo y el patriarcado. Creemos en la solidaridad de todas las mujeres de la clase trabajadora y en los debates colectivos que ponen la vida y los cuidados en el centro, pero no nos interesa una lucha que ahonda en la vulnerabilidad de ninguna compañera. Dejemos de dividir la lucha feminista y desprotegernos. Somos un colectivo atravesado por todo tipo de discriminaciones que se ven acrecentadas por culpa de una sociedad que nos sigue atacando por nuestra orientación sexual y nuestra expresión de género, y es por ello que debemos estar unidas para plantar cara juntas al patriarcado, el capitalismo y la imposición de la heteronorma.

Este 28 de junio de 2020 tendrá la paradoja de que no podremos gritar lo que somos y por lo que luchamos en las calles, pero nuestra presencia tendrá, sea de forma virtual o simbólica, la fuerza, el peso y la importancia de los momentos clave en los que los pueblos se juegan su futuro.

Por todo ello, el Grupo municipal de Unidas por Santander propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º) Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

2º) Instar al Gobierno municipal a realizar campañas que visibilicen la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas, y a que

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

amplie la promoción institucional de las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI: como el Octubre trans, el 17 de mayo (Día internacional contra la LGTBIofobia) y el 28 de junio (Día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

3º) Instar al Gobierno municipal a dotar a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad y la intersexualidad, desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.

4º) Instar al Gobierno municipal a poner en marcha programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

5º) Instar al Gobierno municipal a que promueva la aprobación de una Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBI, que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública, ..., y a que se acompañe esta Ley de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma.

6º) Instar al Gobierno municipal a que promueva la aprobación de una Ley Estatal Trans que armonice los criterios de las leyes autonómicas existentes, reconociendo la autodeterminación del género y la despatologización de la transexualidad."

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

**DEBATE Y VOTACIÓN MOCIONES 57/9 - 58/9**

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), Dña. Myriam Martínez Muñoz (Grupo Regionalista), Dña. Antonia Mora González (Grupo Socialista) y D. Alvaro Lavín Muriente (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, Dña. Antonia Mora González y D. Alvaro Lavín Muriente.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Myriam Martínez Muñoz, D. César Díaz Maza, Dña. Concepción González González, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. Néstor Serrano Ortega, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia, D. Pedro Nalda Condado, D. Javier González de Riancho Elorza, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal y D. Jesús Goñi Saturio.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Socialista** y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU); en contra el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Mixto (UxS - IU)** y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU); en contra el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular

**59/9.** MOCIÓN presentada por D. Dña. Amparo Coterillo Puente, Concejal del **Grupo Regionalista**, para la **convocatoria y renovación** de los miembros del **Consejo de Cultura**, del siguiente tenor:

“La Cultura, así, en general, con su mayúscula, es territorio fértil de paradojas y simulacros. Todos y todas coincidimos en su importancia en distintos ámbitos, además de los propiamente culturales; reconocemos la inestimable aportación y valía del tejido cultural de la ciudad, la necesidad de mantener la actividad cultural desde el punto de vista productivo; su papel como tabla de salvación emocional durante el reciente confinamiento y podría continuar la enumeración hasta el infinito pero el único logro sería abonar ese territorio lleno de palabras y gestos huecos.

El Consejo Municipal de la Cultura se creó al amparo del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santander como órgano para canalizar la participación de los vecinos, sus asociaciones y las entidades culturales en esta área de la actividad municipal, y, a la vez, como órgano consultivo del Ayuntamiento en la materia.

El mismo cuenta con representantes de asociaciones y otros colectivos ligados a la cultura, de las instituciones culturales de la ciudad, además de personalidades de reconocido prestigio en el mundo cultural santanderino y los representantes de la corporación municipal.

La periodicidad de las sesiones se establece en un mínimo de 3 al año. La última se celebró en marzo de 2018. ¿Qué se hizo en esa fecha?: aprobar el Plan Director de Cultura 2018-2023. Tras ello, más de dos años sin convocar el consejo. Más de dos años sin dar cuenta a la ciudadanía de la ejecución del plan de cultura, sin poner en marcha los mecanismos de seguimiento y evaluación. Con una renovación de la corporación municipal tras las elecciones de mayo de 2019 y sin la renovación de miembros del propio consejo.

Resulta paradójico que Ciudadanos, grupo político que ha hecho bandera de la participación ciudadana en la elaboración del PGOU, no haya convocado en todo un año de legislatura un consejo ya existente, creado al amparo del Reglamento de Participación del Ayuntamiento de Santander. Y más paradójico siendo también los responsables de transparencia.

A modo de recordatorio, estas son algunas acciones comprometidas o con inicio en 2020

- Crear una Dirección Municipal de Cultura
- Dotar a la ciudad de un Servicio de Patrimonio
- Elaborar protocolos de buenas prácticas

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |





r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

- Definir, organizar, coordinar y diseñar la actividad de los centros culturales y de los centros cívicos de la ciudad.
- Crear una página web de cultura de Santander.
- Crear un programa municipal que realice una oferta cultural a los colegios de primaria e IES de Santander.
- Diseñar un programa de apoyo a las empresas culturales.
- Promover una mancomunidad cultural.
- Elaborar el Libro Blanco del Patrimonio de la Ciudad.

De todas ellas solo conocemos una, la creación de una Dirección de Cultura. Este grupo todavía está esperando que expliquen para qué.

No queremos extender más la exposición de motivos de esta moción, pero además del hecho puntual del Plan Director, las necesidades del tejido cultural de la ciudad están vivas y en las circunstancias actuales post COVID-19 es aún más necesario contar con un espacio colectivo de diálogo y debate si realmente queremos pasar de las declaraciones de intenciones a los hechos que fortalezcan el sector cultural de Santander.

Ya en noviembre de 2019 pedimos la convocatoria del Consejo, nuestro requerimiento no tuvo efecto, por lo que el Grupo municipal Regionalista se ve en la necesidad de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, esperando que obtenga el apoyo de los grupos aquí presentes:

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santander a la convocatoria inmediata del Consejo Municipal de la Cultura y renovación de sus miembros en un plazo no superior a 3 meses."

Dña. Amparo Coterillo Puente lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), Dña. María Luisa Sanjuan Iriarte (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Regionalista) y Dña. Noemí Méndez Fernández (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte y Dña. Amparo Coterillo Puente.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Miriam Díaz Herrera, Dña. Concepción González González y Dña. Antonia Mora González.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por unanimidad** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |

**60/9. MOCIÓN** presentada por D. Néstor Serrano Ortega, Concejal del **Grupo Socialista**, para la aprobación de un Plan para **reducir la brecha digital** y de aprendizaje, del siguiente tenor:

“El confinamiento por COVID-19 y el cierre de escuelas ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo. Se trata de una situación excepcional y mundial que afecta a más de 1.370 millones de alumnos según la Unesco. En España, el cierre de escuelas y el confinamiento de millones de alumnos y alumnas en sus hogares nos exige una respuesta compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas para mantener en funcionamiento el servicio público educativo en igualdad de oportunidades para todo nuestro alumnado.

El sistema educativo tiene el deber y la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, así como la equidad y la calidad educativa y hacer así efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La brecha digital puede ser definida en términos de la desigualdad de posibilidades que existen para acceder a la información, al conocimiento y la educación mediante el uso de las TIC, siendo en consecuencia estas personas marginadas de las posibilidades de comunicación, formación, impulso económico, etc., que la red permite (Cabero, 2004).

La brecha digital de acceso entre la infancia y adolescencia vulnerable es una realidad, el 14 % de los hogares con menores no tienen ordenador o portátil, esa cifra se eleva hasta alcanzar el 30% en hogares de familias pobres. El 5,3 % de hogares con menores no cuentan con internet, elevándose al 13,6 % en los hogares con menos recursos (Fuente: ECV-2018). La brecha digital, se convierte en brecha social, limitando el aprendizaje de nuestro alumnado y generando que la tecnología sea un elemento de exclusión y no de inclusión social.

Por otro lado, además de la brecha digital de acceso, está también la brecha de aprendizaje, la cual provoca pérdida cognitiva y retraso que se acumula: la evidencia experta muestra que los periodos prolongados de *desconexión escolar*, como pueden ser las vacaciones de verano, generan una pérdida de conocimientos y aprendizajes que agrava la brecha cognitiva entre alumnado favorecido y alumnado socialmente desfavorecido (Berliner, 2009; Alexander et al., 2007).

Pero esa brecha digital de aprendizaje en el hogar es debida en muchos casos a las desigualdades culturales existentes de apoyos y recursos familiares. De nada sirve que consigamos que toda la población esté conectada si no la capacitamos para la utilización e interacción con las TICs pues éstas son ya herramientas básicas de intercambio de información y de formación en el siglo actual.

La alfabetización digital se convierte así en elemento imprescindible para reducir la brecha digital, social y de aprendizaje como un *sofisticado repertorio de competencias que impregnan el lugar de trabajo, la comunidad y la vida social, entre las que se incluyen las habilidades necesarias para manejar la información y la capacidad de evaluar la relevancia y la fiabilidad de los que se busca en internet* (MECD y la OCDE, 2003, 80).

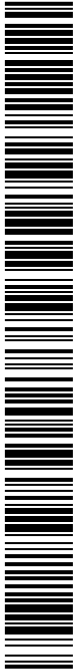
Por otro lado, la brecha digital y de aprendizaje se acrecienta para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que a la

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=0000098a328030787207e4377070c077>



0000098a328030787207e4377070c077

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



0000098a328030787207e4377070c077

segregación que sufren las personas por sus condiciones personales, se incorpora la discriminación introducida por la tecnología, por tanto estamos en la obligación de darles una respuesta lo más personalizada posible, respondiendo a sus necesidades y dotándoles de todos los medios necesarios para que puedan aprender en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, garantizando así la equidad y la calidad del sistema educativo español.

Asimismo, la situación que estamos enfrentando exige pensar y prever para el futuro, diseñar protocolos para que en un hipotético futuro nuestro sistema esté preparado para abordar una pandemia o cualquier otra circunstancia que exija el cierre físico de los centros educativos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje, en el marco de sus competencias autonómicas, que ayude a superar las desigualdades existentes garantizando la equidad y calidad de nuestro sistema educativo, asegurando la continuidad educativa a distancia de nuestro alumnado para que siga aprendiendo en las mejores condiciones posibles.

Concretamente, dicho Plan deberá incluir:

1. El impulso de un grupo de trabajo que analice la situación actual en relación con la brecha digital y de aprendizaje que existe en los centros educativos de la Comunidad autónoma.

2. El diseño y puesta en marcha, atendiendo a su respectivo nivel competencial, de programas de radio y/o de una TV educativa con canales en abierto que ofrezcan una formación adecuada a las distintas etapas educativas para zonas sin Internet o sin televisión por cable, dando cobertura así al alumnado sin ordenador ni conexión.

3. Propuestas de acuerdos con las empresas de telecomunicaciones, así como educativas y la UNED para eliminar o reducir al máximo el coste de acceso a los recursos educativos online que potencien la utilización de plataformas, la escuela virtual a distancia, como vías para que el alumnado pueda avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.

4. Trabajar en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEGA-NGA) que prevé ayudas para las zonas donde no hay cobertura se implemente lo antes posible propiciando que el 100% de la población en España tenga acceso a internet.

5. Coordinar de actuaciones para reducir la brecha digital y de aprendizaje con el objetivo de:

- Adoptar las medidas necesarias para que el alumnado que lo necesite acceda a ayudas específicas que le permitan obtener un dispositivo personal con conexión a la red que pueda utilizar en su hogar para su proceso de aprendizaje.

- Poner en marcha un plan especial de formación para los docentes en capacitación TIC sobre metodologías de enseñanzas activas a través de herramientas de aprendizaje a distancia.

- Poner en marcha acciones de formación dirigidas a las familias y otros agentes de la comunidad educativa con el objetivo de formarles en competencia digital y ser más eficaces en el uso de las TIC, y así servir de apoyo en el aprendizaje de sus hijos e hijas.

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

- Contribuir a activar redes de voluntariado educativo: no presencial, vía telemática o telefónica. Consistiría en prestar ayuda y asesorar a las familias con el fin de ayudar para afrontar retos didácticos específicos: idiomas, matemáticas, ciencias, hábitos, etc.

- Capacitar digitalmente y potenciar la acción de todos los servicios educativos de apoyo (orientación, educación especial, psicopedagogos, logopedas, otros técnicos, servicios sociales, ...) en contacto y a disposición del centro/zona escolar y de todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2º) Elaborar un protocolo de actuaciones educativas ante cualquier posible suspensión de la actividad presencial y por motivos de excepcionalidad, alarma o emergencia."

D. Néstor Serrano Ortega lee la Moción antes transcrita.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, propone, como Enmienda transaccional, incluir un Acuerdo con el siguiente texto: Instar al Gobierno de España a modificar los criterios de reparto del Fondo extraordinario de educación, dotando con 2.000 millones, y establecer una nueva forma de distribución que atienda al coste efectivo de la prestación de los servicios.

Dña. Noemí Méndez Fernández, Concejala del Grupo Popular, propone, como Enmienda transaccional que sea el Ayuntamiento de Santander quien inste al Gobierno de Cantabria a adoptar las medidas propuestas por el Grupo Socialista en su Moción.

El Concejal del Grupo Socialista acepta la Enmienda del Grupo Popular y rechaza la Enmienda del Grupo Regionalista.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y Dña. Noemí Méndez Fernández (Grupo Popular). 2º Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada y D. Néstor Serrano Ortega. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Pedro Nalda Condado, D. Miguel Saro Díaz, D. Daniel Fernández Gómez, D. Jesús Goñi Saturio, Dña. Concepción González González, D. Javier Ceruti García de Lago y Dña. Carmen Ruiz Lavin.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

Que el Ayuntamiento de Santander inste al Gobierno de Cantabria para:

1º) Aprobar un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje, en el marco de sus competencias autonómicas, que ayude a superar las desigualdades existentes garantizando la equidad y calidad de nuestro sistema educativo, asegurando la continuidad educativa a distancia de nuestro alumnado para que siga aprendiendo en las mejores condiciones posibles.

Concretamente, dicho Plan deberá incluir:

- El impulso de un grupo de trabajo que analice la situación actual en relación con la brecha digital y de aprendizaje que existe en los centros educativos de la Comunidad autónoma.

- El diseño y puesta en marcha, atendiendo a su respectivo nivel competencial, de programas de radio y/o de una TV educativa con canales en abierto que ofrezcan una formación adecuada a las distintas etapas educativas para zonas sin Internet o sin televisión por cable, dando cobertura así al alumnado sin ordenador ni conexión.

- Propuestas de acuerdos con las empresas de telecomunicaciones, así como educativas y la UNED para eliminar o reducir al máximo el coste de acceso a los recursos educativos online que potencien la utilización de plataformas, la escuela virtual a distancia, como vías para que el alumnado pueda avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.

- Trabajar en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEGA-NGA) que prevé ayudas para las zonas donde no hay cobertura se implemente lo antes posible propiciando que el 100% de la población en España tenga acceso a internet.

2º) La coordinación de actuaciones para reducir la brecha digital y de aprendizaje con el objetivo de:

- Adoptar las medidas necesarias para que el alumnado que lo necesite acceda a ayudas específicas que le permitan obtener un dispositivo personal con conexión a la red que pueda utilizar en su hogar para su proceso de aprendizaje.

- Poner en marcha un plan especial de formación para los docentes en capacitación TIC sobre metodologías de enseñanzas activas a través de herramientas de aprendizaje a distancia.

- Poner en marcha acciones de formación dirigidas a las familias y otros agentes de la comunidad educativa con el objetivo de formarles en competencia digital y ser más eficaces en el uso de las TIC, y así servir de apoyo en el aprendizaje de sus hijos e hijas.

- Contribuir a activar redes de voluntariado educativo: no presencial, vía telemática o telefónica. Consistiría en prestar ayuda y asesorar a las familias con el fin de ayudar para afrontar retos didácticos específicos: idiomas, matemáticas, ciencias, hábitos, etc.

- Capacitar digitalmente y potenciar la acción de todos los servicios educativos de apoyo (orientación, educación especial, psicopedagogos, logopedas, otros técnicos, servicios sociales, ...) en contacto y a disposición del centro/zona escolar y de todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |

3º) Elaborar un protocolo de actuaciones educativas ante cualquier posible suspensión de la actividad presencial y por motivos de excepcionalidad, alarma o emergencia.

Una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y en contra 5 Concejales del Grupo Regionalista.

**10. RUEGOS y preguntas.** De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

1ª PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejales del Grupo Mixto (**Vox**), sobre la instalación de **terrazas de hostelería**, del siguiente tenor:

“La ampliación de terrazas y la concesión de nuevas autorizaciones ha venido siendo una constante en el sector de la hostelería en prácticamente todas las localidades de España desde el inicio de la pandemia provocada por el virus de Wuhan como consecuencia de mayor necesidad de espacio provocada por las reglas de distanciamiento social y la preferencia del público por las actividades al aire libre.

Por ello se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuántas solicitudes de ampliación de terrazas o de instalación de unas nuevas se han llevado por titulares de negocios de hostelería?

2ª) De esas solicitudes ¿cuántas han sido acogidas de manera favorables?

3ª) ¿Cuál es el número de total de denuncias presentadas por la Policía Local con motivo de la instalación de terrazas en bares y restaurantes sin contar con la previa autorización o infringiendo los términos de la autorizaciones concedidas, y por qué importe total?.”

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Pregunta antes transcrita.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

2ª PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejales del Grupo Mixto (**Vox**), sobre el **Proyecto Pereda** del Banco Santander, del siguiente tenor:

“En el mes de junio del pasado año 2019 el Ayuntamiento inició los trámites urbanísticos para autorizar remodelación del Edificio Pereda propiedad del Banco de Santander, S.A., con vistas a su transformación en Museo de Arte según proyecto encargado por la propiedad misma arquitecto David Chipperfield.



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |



r0000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r0000098a328030787207e4377070c077>

La parte del proyecto arquitectónico que suscita mayor interés entre los santanderinos ha sido ocupación del 35 % del arco del edificio como medida necesaria para albergar los 2.500 metros cuadrados de superficie necesaria para la exposición de las obras de arte.

En el mes de mayo de 2020, la Federación de Vecinos ciudad de Santander y Cantabria, la Federación Cántabra de Asociaciones de Vecinos, la Asociación Pombo-Cañadio y la Asociación de Vecinos Río de la Pila presentaron un estudio alternativo del que es autor el arquitecto Domingo de la Lastra Valdor que planteaba la posibilidad de adecuación del edificio sin necesidad de ocupar el espacio interior del arco.

Por ello se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

**1ª)** ¿Tienen conocimiento los Servicios urbanísticos municipales del estudio anterior?

**2ª)** En su caso, ¿cuál ha sido su valoración?

**3ª)** ¿Han comentado la solución ofrecida por las asociaciones de vecinos con el estudio de arquitectura para David Chipperfield para conocer su posibilidad y viabilidad de esa alternativa, y, en ese supuesto, cuál ha sido la respuesta recibida?."

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Pregunta antes transcrita.

D. Javier Ceruti García de Lago (Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

3ª PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del Grupo Mixto (**Vox**), sobre la **Plantilla de la Policía Local**, del siguiente tenor:

"La relación de puestos de trabajo correspondiente a la Policía Local de este Ayuntamiento elaborada a fecha 29 de enero de 2020, arrojaba un total de 31 vacantes que incluían un Comisario, un Subcomisario, un Intendente, tres Inspectores, seis Subinspectores y diecinueve Oficiales, a lo que hay que añadir las vacantes que es previsible que se produzcan a corto plazo y por diversos motivos, generalmente la jubilación, de un Intendente, tres Subinspectores y dos Oficiales. En total 37 vacantes de funcionarios policiales de una plantilla total de 312 efectivos y con un recurso casi permanente desde el año 2011 al desempeño de funciones de superior categoría para la sustitución o reemplazo de los puestos directivos del servicio.

El señor Concejal de Personal y Protección Ciudadana declaró en julio de 2019, que el compromiso del Equipo de Gobierno con el refuerzo de la plantilla de la Policía Local es *firme y tangible*. Ha transcurrido un año desde esas declaraciones.

Por ello se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

**1ª)** ¿En qué fase se encuentra el proceso anunciado de cobertura de vacantes por el sistema de promoción interna en la Policía local, y cuáles son las fechas de posible toma de posesión de quienes finalmente resulten nombrados para ocupar sus cargos?.

**2ª)** ¿En qué fase se encuentra el proceso de cobertura de vacantes en la Policía Local por agentes de nuevo ingreso y por el sistema de movilidad, y

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |



r000098a328030787207e4377070c077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=r000098a328030787207e4377070c077>

cuáles son las fechas posibles de toma de posesión de quienes finalmente resulten nombrados en sus cargos?.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Pregunta antes transcrita.

D. Pedro Nalda Condado (Concejal de Personal y Protección Ciudadana) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

4ª PREGUNTA presentada por D. Jesús Goñi Saturio, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre la **Bandera azul de las playas**, del siguiente tenor:

“Este año 11 arenas de la región han conseguido la Bandera azul. Un distintivo que otorga la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) y es apoyado entre otras instituciones por las Organizaciones Mundiales de Turismo y de Medio Ambiente de Naciones Unidas y la propia UNESCO, quien la reconoce como herramienta de educación ambiental.

Desde hace más de una década, las playas de Santander carecen de Bandera azul cuando fue el territorio cántabro donde más Banderas azules llegaron a ondear, convirtiéndose en todo un referente de nuestros arenales, identificativo de unas playas de calidad.

El Grupo municipal Regionalista plantea las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuáles son las causas por las que Santander dejó de presentarse a esta convocatoria y cuáles son los motivos por los que renuncia año tras año a tener este distintivo?

2ª) ¿Qué criterios técnicos son los que determinan la decisión de optar por otras certificaciones y no por la bandera azul?.”

D. Jesús Goñi Saturio lee la Pregunta antes transcrita

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones; y la Sra. Alcaldesa hace las aclaraciones que, igualmente, constan en la grabación.

5ª PREGUNTA presentada por D. Jesús Goñi Saturio, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre la **tramitación del Plan General** de Ordenación Urbana, del siguiente tenor:

“En declaraciones del pasado mes de agosto, el Concejal de Urbanismo señalaba poder contar con la aprobación provisional del PGOU de Santander para antes de finalizar la legislatura.

En febrero del presente año, se adjudicó la asistencia técnica para la participación ciudadana en el proceso de revisión del Plan, estimando que las conclusiones de dicho proceso estarían para antes del verano.

Ante los acontecimientos acaecidos por el COVID, el pasado mes de abril el titular de Urbanismo indicaba que iba a estar complicado que este año pudiera

|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                 | Cargo:                       | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) | Secretario General del Pleno | 06/07/2020 13:09 |
| GEMA IGUAL ORTIZ                                       | Alcaldesa                    |                  |





r0000098a328030787207e4377070c077

adjudicarse la redacción de dicho Plan por la paralización de los plazos administrativos, aunque se estaban avanzando en los trámites previos.

El Grupo municipal Regionalista plantea las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuál es la situación actual del proceso de tramitación de la adjudicación para la redacción del PGOU de Santander?. ¿Qué plazos se plantean ante este nuevo escenario?

2ª) En cuanto al proceso de participación ciudadana, ¿qué avances pudieron darse, en el caso de que así fuera, teniendo en cuenta el cronograma inicial establecido?. ¿Cuándo tienen planteado reiniciar dicho proceso?. ¿Qué plazos y métodos han establecido de cara al reinicio dicho trabajo de información pública de la revisión del Plan?."

D. Jesús Goñi Saturio lee la Pregunta antes transcrita

D. Javier Ceruti García de Lago (Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las quince horas y quince minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:                                    | Santander,       |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)<br>GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno<br>Alcaldesa | 06/07/2020 13:09 |